

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 26 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo veintiséis (26) e dos mil veintiuno (2021)

NO SE TOMA nota del embargo del remanente solicitado por el proceso ejecutivo singular No. 680014003013-2017-00391 adelantado en el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, solicitado con oficio No. 2214, por encontrarse embargado en el ejecutivo adelantado en este juzgado por JUAN DE JESUS HERNANDEZ en contra de ROMELIA REGUEROS DE RANGEL Y OTRO, radicado No. 2018 - 00149

Líbrese comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Código de verificación:

9d2f31c0ad04d5216730a37e05d6dee96128229996396c578eee0bd9493d6ab6

Documento generado en 26/05/2021 05:05:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**